

ORDEN de 5 de diciembre de 1990, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se resuelve el concurso de traslado para cubrir puestos vacantes y sus resultas en el Cuerpo de Titulados Medios, Escala de Técnicos Sanitarios, A.T.S., D.U.E. o Matronas de la Administración Autónoma de Extremadura, convocado por Orden de 30 de julio de 1990.

Ilmos. Sres.:

Por Orden de esta Consejería de 30 de julio de 1990, publicada en el «Diario Oficial de Extremadura», Extraordinario n.º 12 de 28 de agosto de 1990, se anunció convocatoria pública para la provisión de puestos vacantes en la Junta de Extremadura.

De acuerdo con lo previsto en la Base Sexta de dicha convocatoria, vista la propuesta de la Comisión de Valoración constituida al efecto

DISPONGO:

PRIMERO.—Resolver la convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes y resultas, anunciada por Orden de 30 de julio de 1990, adjudicando destino en los Centros Directivos y Localidades que se indican a los funcionarios relacionados en el Anexo de la presente Orden.

SEGUNDO.—Declarar desiertas las vacantes convocadas y no adjudicadas, las cuales no aparecen publicadas en el Anexo citado.

TERCERO.—1. Los traslados que se deriven de la presente resolución tendrán la consideración de voluntarios, y no darán derecho a indemnización alguna.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

3. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres o quince días naturales, según que la plaza radique en la misma o en distinta localidad.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días naturales siguientes a la publicación de la resolución del concurso. A estos exclusivos efectos, las retribuciones correspondientes al nuevo puesto se devengarán desde el día siguiente al del cese, siempre que la toma de posesión en el adjudicado se produzca dentro de los plazos establecidos anteriormente, y sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 17, apartado 3.º de la Ley 4/1989, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

4. El Secretario General Técnico de la Consejería podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio, hasta veinte días, debiendo comunicarse ésta a la Dirección General de la Función Pública.

5. Asimismo, el Secretario General Técnico de la Consejería podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días, si el destino radica en distinta localidad y así lo solicita el interesado por razones justificadas, dando conocimiento de ello a la Dirección General de la Función Pública.

Mérida, 5 de diciembre de 1990

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

A N E X O

| <u>PUESTO</u> | <u>DENOMINACION</u> | <u>UBICACION</u> | <u>APELLIDOS Y NOMBRE</u> |
|---------------|-------------------------|-------------------|---|
| S0569 | TITULADO DE GRADO MEDIO | PLASENCIA | LOPEZ LOPEZ, M ^a ANGELES |
| S0345 | TITULADO DE GRADO MEDIO | NAVALMORA MATA | MANSILLA RUIZ, GERMAN |
| S0121 | TITULADO DE GRADO MEDIO | BADAJOS | JIMENEZ JIMENEZ, ANGEL |
| S0322 | TITULADO DE GRADO MEDIO | MERIDA | SOSA .CONDADO, FRANCISCO R. |
| S0316 | TITULADO DE GRADO MEDIO | MEDINA TORRES | LUNA LEMA, JOSE LUIS |
| S0119 | TITULADO DE GRADO MEDIO | BADAJOS | MUÑOZ CUADRADO, ANGEL |
| S0346 | TITULADO DE GRADO MEDIO | NAVALMORAL MATA | HURTADO MANZANO, M ^a NIEVES |
| S0357 | TITULADO DE GRADO MEDIO | OLIVENZA | RAMOS SANCHO, ANTONIO |
| S0593 | TITULADO DE GRADO MEDIO | VILLANUEVA SERENA | ARTALOYTIA SANTOS, M ^a LUISA |
| S0202 | TITULADO DE GRADO MEDIO | DON BENITO | GARCIA COPE, M ^a JOSE |
| S0174 | TITULADO DE GRADO MEDIO | CASAR DE PALOMERO | MATA TENRERO, FERMIN |
| S0490 | TITULADO DE GRADO MEDIO | ZAFRA | GONZALEZ CARVAJAL, MARTIN |
| S0155 | TITULADO DE GRADO MEDIO | CACERES | ARRANZ CASO, ANTONIO |